

PROMOCIÓN “Sorteo Aniversario”

REGLAMENTO: BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. La presente promoción (en adelante, la “Promoción”), es organizada por NUEVA CARD S.A., (organizadora) Sociedad que emite, administra y financia a tarjeta de Crédito COOPEPLUS domiciliada en calle 19 de mayo n° 271, Ciudad de Bahía Blanca. La Promoción es sin obligación de compra de bien o servicio alguno y quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones.

1. Participarán automáticamente de esta promoción todos los titulares de las tarjetas de crédito Coopeplus que al momento del cierre de la promoción se encuentren adheridos al débito automático de la cuota social y/ o de la actividad que realicen en el Club Villa Mitre de Bahía Blanca. Cada usuario podrá tener más chances de participar según sea el número de débitos automáticos que tenga adherido en su tarjeta Coopeplus Tricolor.
2. Quienes no sean Titulares de tarjetas de crédito Coopeplus Tricolor o siéndolo no cumplan con la condición de estar adherido al pago por débito automático de la cuota social del club Villa Mitre de Bahía Blanca, también podrán participar de forma gratuita de esta Promoción y sin obligación de compra en calidad de “Participantes”. Deberán para ello entregar personalmente en la sede de la administración de la “organizadora” sita en calle 19 de mayo 271 de Bahía Blanca o en cualquier Centro de Atención de Tarjeta más cercano a su domicilio, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, un dibujo del logo de la tarjeta “Coopeplus Tricolor” y otro dibujo del logo del Club Villa Mitre, en ambos casos en hojas tamaño A4 y con la referencia “**Coopeplus Tricolor**”. Junto con los dibujos deberán comunicar Nombres y Apellido completo, DNI, fecha de nacimiento, dirección y número de teléfono de línea y celular. Los Participantes deberán ser mayores de edad y contar con un domicilio en la República Argentina. Sólo se podrá obtener una chance de participación gratuita en la Promoción por todo concepto, mediante la presentación de los dibujos referidos.
3. Todas las personas intervinientes en la promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones establecidas en este reglamento, como así también las decisiones que Nueva Card SA, como organizadora, pudiere adoptar unilateralmente sobre aspectos no previstos en el mismo, todas con carácter de irrevocable.-
4. No podrán participar de esta promoción los directivos, el personal en relación de dependencia y el personal contratado de Nueva Card S.A y Única S.A. Tampoco podrán hacerlo los cónyuges e hijos de cualquiera de los mencionados. No podrán participar los directivos y el personal en relación de dependencia o personal contratado, personal superior o jerárquico ni los consejeros de la Cooperativa Obrera Ltda. Tampoco podrán participar quienes no hayan cancelado el mínimo del último resumen de cuenta vencido.
5. La vigencia de la presente se establece desde las 00 hs del día 01/08/2021 hasta las 24:00 horas del día 27/12/2021 Esta promoción se regirá por la normativa vigente en la materia (Ley 25065, Ley 24240 y Ley 22802) y, en especial, por estas Bases y condiciones.
6. A cada titular y participante le corresponderá un número para participar del sorteo, que en forma aleatoria y automática será asignado por el sistema informático utilizado por NUEVA CARD S.A. El listado de los interesados en participar de la presente promoción será confeccionado, con todas las personas que estuvieran en condiciones de participar hasta 24 hs del día inmediato anterior del sorteo. Con la totalidad de los números asignados generados en forma automática y aleatoria se confeccionará un listado en orden creciente y se le asignará a cada titular y participante un número correlativo a partir del 1 en orden creciente y consecutivo. Luego se realizará un único sorteo **el día 28/12/2021**
7. Al azar y en presencia de personal de Nueva Card SA y dos testigos del público, se comenzará a seleccionar al ganador, en el CLUB VILLA MITRE sito en calle Garibaldi 149 de la ciudad de Bahía Blanca. Se volcarán en una urna o bolillero propiamente dicho, bolillas que llevan el número del cero al nueve. Primeramente se sorteará la unidad (o sea la terminación), luego la decena y posteriormente la centena, decena de mil y siguientes si correspondiera, para completar todas las cifras que componen el número asignado. De acuerdo a la mencionada cantidad de números asignados a los participantes que deberán tenerse en consideración, al momento de proceder al sorteo de las cifras que correspondieren, se colocarán en el bolillero o urna únicamente los números que realmente existieren en la actualidad, es decir si solamente hay por ejemplo 4.000 números asignados participantes del sorteo, al sortearse la decena de mil, se colocarán únicamente las bolillas 0, 1, 2, 3 y 4, y así según corresponda.
8. Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, NUEVA CARD S.A. realizará un único sorteo, en la siguiente fecha y con los siguientes premios: **sorteo 28/12/2021: 1º premio un (1) TV LED 43” MARCA PHILIPS; 2º premio UNA (1) CAMISETA OFICIAL TITULAR DE FUTBOL.** Los premios no podrán canjearse por dinero en efectivo.
9. Si el día fijado para el sorteo se decretare feriado, se realizará en el mismo lugar y a la misma hora, el día hábil siguiente a dicho feriado. El sorteo se realizará a través de un procedimiento informático de selección aleatoria y del que participarán todos aquellos Titulares que se encuentren adheridos al débito automático de la cuota social y/ o de la actividad que realicen en el Club Villa Mitre de

Bahía Blanca y conserven dicha opción activa a la fecha de cada uno de los sorteos, del mismo modo participaran quienes cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula 2.

- 10.** En caso de que el/la beneficiario/a no se encuentren presente al momento del sorteo, Nueva Card S.A. notificará al número telefónico o correo electrónico que haya informado, su condición de ganador dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de realización del sorteo. Pasado el término antedicho, notificará al ganador mediante carta documento, al domicilio informado por el participante. Asimismo, en dicha comunicación NUEVA CARD S.A. informará el día en que hará la entrega del premio. El ganador deberá concurrir munido de D.N.I., al CLUB VILLA MITRE sito en calle Garibaldi 149 de la ciudad de Bahía Blanca en donde se procederá a la entrega del premio ganador. Ante la imposibilidad de concurrir al retiro del premio, si ése fuera el caso, la persona que se presente deberá hacerlo munida del Documento y la autorización de la persona a la que representa. En todos los casos, el nombre de la persona cuyo Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad se presenta, deberá coincidir con el nombre registrado en NUEVA CARD S.A. al momento de participar en la PROMOCIÓN. De no cumplirse con cualquiera de estos requisitos, NUEVA CARD S.A. no entregará el premio, quedando el mismo vacante. En caso que por cualquier motivo algún Premio no fuera asignado a un Ganador, el mismo será de propiedad de NUEVA CARD S.A., quien podrá darle el destino que considere conveniente.
- 11.** Para el caso que gane alguien de la zona: El ganador deberá concurrir munido de D.N.I. o cualquier otra documentación que acredite su identidad, al Centro de Atención de Tarjeta más cercano a la localidad de residencia en donde se procederá a la entrega del premio ganador.
- 12.** El ganador/a de este concurso autoriza a Nueva Card S.A. y/o a su agencia de publicidad a difundir y/o publicar sus nombres, datos personales, así como de los integrantes de su grupo familiar, y/o divulgar sus imágenes filmadas y/o fotografiadas con fines publicitarios en los medios de publicidad y en la forma en que NUEVA CARD S.A. lo considere conveniente, hasta tres (3) años de finalizada la PROMOCIÓN. La sola participación implica autorización de quienes lo hacen y/o sus representantes legales para que Nueva Card S.A. pueda difundir el nombre e imagen de los ganadores en los medios y formas que considere conveniente, sin que ello les genere derecho a retribución alguna. La presente Promoción y las personas que resulten designadas como Ganadores serán difundidos en el sitio de Internet, www.coopeplus.com.ar, www.clubvillamitre.com.ar y en los centros de atención de la Tarjeta de Crédito COOPEPLUS como así en todo medio gráfico habitual.
- 13.** El premio no podrá ser canjeado por dinero, ni tampoco transferido a terceros, siendo para exclusiva utilización de la persona que figure en el cupón ganador. NUEVA CARD S.A. no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionada a los titulares y/o Participantes y/o Potenciales Ganadores y/o Ganadores, y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro del Premio y/o utilización del mismo una vez que estos hayan sido entregados. Los Participantes eximen expresamente a la "Organizadora" de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa.
- 14.** Nueva Card S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que estuviese o no contemplada en las presentes bases, reservándose el derecho exclusivo de interpretación, como así también, la capacidad de introducir las modificaciones pertinentes, comunicando al público y a sus clientes, por los mismos medios utilizados para el lanzamiento de la promoción, sin que ello genere derecho alguno. Cuando circunstancias no imputables a la sociedad organizadora ni previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, Nueva Card S.A. podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar la promoción, comunicando los hechos y la resolución adoptada de la misma forma en que se comunican las presentes bases, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la promoción, siendo las decisiones tomadas inapelables.
- 15.** Nueva Card S.A. podrá seleccionar en el sorteo de a uno hasta 2 participantes suplentes para el caso que el potencial ganador seleccionado no adquiriese, por cualquier motivo, el derecho a que el premio le sea asignado.
- 16.** La probabilidad de obtener un Premio en el marco de la presente Promoción, dependerá de la cantidad de Titulares y Participantes que por mes participen de la Promoción, razón por la cual, no es posible su predeterminación matemática. No obstante, y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables, se estima que en caso de que existieran cien mil (100.000) Titulares y Participantes, que participen del Sorteo, la probabilidad de resultar ganador del Premio sería de uno (1) en cien mil (100.000).

17. Este reglamento podrá encontrarse para su consulta en todas los centros de atención de Nueva Card S.A. y en el sitio de Internet, www.coopeplus.com.ar y www.clubvillamitre.com.ar